



Acta N° 77: en la ciudad de Montevideo, el día 01 de Febrero de 2017, y siendo la hora 15:30, se reúne el Gobierno del Municipio C, en su sede sita en Avda. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, en sesión ordinaria con la presencia de los Concejales, Rodrigo Arcamone Alcalde, Carlos Curbelo titular, Miriam Rodriguez (titular), Mercedes Bonilla y Susana Rodriguez (suplentes) por el Frente Amplio; Alejandra Britos titular por el Partido de la Concertación y Rodrigo Fabricio Llugdar por el Partido de la Gente.-

Lectura Acta N° 76

Se aprueba sin correcciones, por unanimidad.

Previo

Reglamento de escenarios móviles de carnaval

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se toma conocimiento.-

* Cobertura de ambulancia para cursos.-

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: gestionar desde Secretaria del Sr. Alcalde con Servicios de Emergencia cercana a la zona donde se realice el curso, solicitando su apoyo.

* Limpieza, Playa Capurro

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: Otorgar el apoyo solicitado coordinando con el Departamento de Desarrollo Ambiental la tarea. Estudiando la posibilidad de colocar cartelera donde se informe que la Playa está inhabilitada posteriormente a la limpieza.-

Se integra a la Mesa del Concejo siendo la hora 16:15 la Concejala Suplente Adriana Vidal.-

Temas a tratar

Denuncia sobre lomo de burro en CCZ 16, Prado.-

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad; Pase al Sector Administrativo a efectos de crear expediente, cumplido siga a conocimiento y consideración de la División Tránsito.-

* Registro de Marcas de los Directores de los CCZ y el Municipio:

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad; Todos los Directores, y funcionarios deben registrar marca de entrada y salida. Cuando por razones de salud certificadas no se pudiera, se deberá registrar firma en el cuaderno correspondiente.-
Notifíquese a los Directores.-



* Nota de los vecinos presentada a Di Candia por local bailable Coyote.-

El Gobierno del Municipio C, ratifica por mayoría, lo resuelto en sesión de fecha 28 de Diciembre de 2016, en acta N° 73.-

SEGURIDAD

Que Inspección General de la Intendencia de Montevideo, se presente todas las noche que el local abra sus puertas (propuesta realizada por el Prosecretario Christian Di Candia)

Las cámaras de seguridad que serán colocadas por el interesado, solo estarán en funcionamiento desde una hora antes de comenzar la actividad, hasta una hora después. Cumplido este tiempo deberán apagarlas hasta el próximo día de apertura del baile. Debiendo existir un compromiso de privacidad de dichas filmaciones.

El denominado "Asesor Vecinal", es quien hará de nexo entre los vecinos y Coyote para solucionar los inconvenientes o inquietudes que los mismos tengan en relación a la convivencia con la gente que llega al barrio para entrar al local. No siendo un "Asesor" como lo denominaron. Se solicita que antes de la apertura se informe nombre de quien sea referente en esta mediación y teléfono de contacto que facilitarán a los vecinos.

LIMPIEZA DEL ENTORNO

Presentar documentación del servicio contratado para la limpieza del entorno

HABILITACIÓN SIME

- Corroborar que estén las habilitaciones autorizadas

VENTA DE ENTRADAS

Se deberá presentar el contrato firmado entre representantes de Coyote y algún servicio de preventa, donde refleje que la venta de entradas será anticipada con algún tipo de bonificación.

Posteriormente deberá conformar una mesa de mediación entre: Prosecretaría de la Intendencia de Montevideo, el Alcalde, vecinos y el Sr. Larrionda, que sugerimos sea convocada por Prosecretaría cada 3 (tres) meses, donde se evaluará el cumplimiento de lo planteado.

Antes de autorizar la apertura del local bailable en cuestión, se deberá corroborar que se esté cumpliendo con todo lo que se plantea por parte del Sr. Larrionda, de lo contrario se deberá proceder a la clausura del local.

Enviar copia de lo actuado al Concejo Vecinal N°3.

Remítase al Departamento de Secretaría General (1001)"

* Solicitud de barquilla para respuesta inmediata

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad; No acceder a la solicitud de obrados, sin perjuicio, se podrá prestar la barquilla para una tarea puntual y en acuerdo con las autoridades de éste Municipio.- Notifíquese al Sr. Daniel Antonello del Departamento de Secretaría General, Al Sr. Director y al Jefes Operativo.-



*Acta de evaluación de Alegoría Carnaval 2017 Municipio C.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad; Se envíe por correo electrónico copia del acta mencionada, a efectos que éste cuerpo realice sus propias conclusiones, y se redacte nota con los agradecimientos y consideraciones correspondientes a los concejos vecinales y a Esquinas de la Cultura, por el apoyo otorgado.-

Se retira el Sr. Concejal Fabrizio Llugdar, siendo la hora 17:10.-

Compras menores a \$ 30.000

324188 Reparación de engrasador neumático
324187 Confección de cartel
324098 Batería para uso automotriz
324122 Cámara digital para CCTV
324121 Agua destilada

El Gobierno del Municipio C, resuelve por unanimidad: autorizar el pago.

Compras mayores a \$30.000

* 324399, Reparación de Hidrolavadora

El Gobierno del Municipio C, resuelve por unanimidad: autorizar el pago.

Expedientes

* 2016-1350-98-000003, Denuncia Plaza de la Policía, falta de higiene.-

El Gobierno del Municipio C, resuelve por unanimidad: Se toma conocimiento, vuelva a Contralor de la Edificación (Unidad 1350) sugiriendo su archivo.-

* 2016-3370-98-000296, Bv. José Batlle y Ordoñez 4711, Solicitud de Inspección Técnica.-

El Gobierno del Municipio C, resuelve por unanimidad: Pase al Area Administrativa a efectos de comunicarse con la denunciante y realizarle consulta en cuanto a la persistencia actual de los problemas denunciados.- Cumplido, vuelva al Gobierno Municipal.-

* 2016-3370-98-000458, Atahona N° 3516. Solicitud de cercado de la Casa de Gobernador de Viana.-

El Gobierno del Municipio C, resuelve por unanimidad: Pase al Area Operativa, (0406) a efectos de realizar el cercado solicitado.-

*2017-0012-98-000051, Nota de agradecimiento al Municipio C por el apoyo brindado en los días



posteriores al temporal del 03 de Enero del corriente año.-

El Gobierno del Municipio C, resuelve por unanimidad: Pase al Departamento de Gestión humana y Recursos Materiales solicitando sea incluida la nota de agradecimiento en el legajo de los funcionarios mencionados así como del Sr. Marcos Alfonso.-

*2017-3370-98-000061, Comisión de Cultura del Centro Comunal Zonal N° 15 solicita partida especial para gastos del curso y entrega de premios

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 01 de Febrero de 2017, resolvió por unanimidad: Se aprueba la partida especial solicitada, sin perjuicio de ello, Vuelva al Concejo Vecinal, solicitando la ratificación por su parte, para la solicitud de obrados.-

Resoluciones para la firma

Res. N° 30/17/0113 Aplicar una multa de UR 15 a la firma Geniloy SA

Res. N° 31/17/0113 Asignar una partida especial de 50,000\$ por el Corso barrial al CCZ N° 3.-

Res. N° 32/17/0113 Aplicar una multa de UR 3 a la firma Kadoka S.A.

Res. N° 33/17/0113 Aplicar una multa de UR 3 y otra de UR 5 a la firma unipersonal Eduardo Barnada.-

Res N° 34/17/0113 Aplicar una multa de UR 3 y otra de UR 5 a la firma unipersonal Elbio Alberto Cejas.

Res N° 35/17/0113 Dejar sin efecto Res. N° 175/14/0113 de fecha 02 de Julio de 2014.